

FONDO MUTUO BCI GARANTIZADO DEPOSITO 108

Estados financieros

31 de diciembre de 2011

CONTENIDO

Informe de los auditores independientes

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto atribuible a los partícipes

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

\$ - Pesos chilenos

M\$ - Miles de pesos chilenos



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santiago, 27 de febrero de 2012

A los señores Administradores de
Fondo Mutuo Bci Garantizado Depósito 108

Hemos efectuado una auditoría al estado de situación financiera de Fondo Mutuo Bci Garantizado Depósito 108 al 31 de diciembre de 2011 y a los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 8 de agosto y el 31 de diciembre de 2011. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la Administración de Fondo Mutuo Bci Garantizado Depósito 108. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría que efectuamos.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los montos e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo Bci Garantizado Depósito 108 al 31 de diciembre de 2011, los resultados integrales de sus operaciones y los flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 8 de agosto y el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.



Fernando Orihuela B.
RUT: 22.216.857-0



FONDO MUTUO BCI GARANTIZADO DEPOSITO 108

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011

	<u>Nota</u>	<u>M\$</u>
ACTIVO		
Efectivo y efectivo equivalente	8	320
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	6	5.323.550
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-
Activos financieros a costo amortizado		-
Cuentas por cobrar a intermediarios		-
Otras cuentas por cobrar		-
Otros activos		-
Total activo		<u>5.323.870</u>
PASIVO		
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Cuentas por pagar a intermediarios		-
Rescates por pagar		-
Remuneraciones sociedad administradora		26.401
Otros documentos y cuentas por pagar		-
Otros pasivos		-
Total pasivo (excluido el patrimonio neto atribuible a partícipes)		<u>26.401</u>
Patrimonio neto atribuible a los partícipes		<u>5.297.469</u> =====

Las Notas adjuntas N°s 1 a 22 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO BCI GARANTIZADO DEPOSITO 108

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Por el período comprendido entre el 8 de agosto y el 31 de diciembre de 2011

	<u>Nota</u>	<u>M\$</u>
Ingresos (pérdidas) de la operación		
Intereses y reajustes	7	113.488
Ingresos por dividendos		-
Diferencia de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-
Diferencia de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Cambio neto en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		17.430
Resultado en venta de instrumentos financieros		-
Otros		<u>-</u>
Total ingresos/pérdidas netos de la operación		<u>130.918</u>
Gastos de operación		
Comisión de administración		(26.401)
Honorarios por custodia y administración		-
Costo de transacción		-
Otros gastos de operación		<u>-</u>
Total gastos de operación		<u>(26.401)</u>
Utilidad/ (pérdida) de la operación antes de impuesto		104.517
Impuesto a las ganancias por inversión en el exterior		<u>-</u>
Utilidad/ (pérdida) de la operación después de impuesto		104.517 =====
Aumento (disminución) de patrimonio neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		
Distribución de beneficios		<u>-</u>
Aumento/ (disminución) de patrimonio neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		104.517 =====

Las Notas adjuntas N°s 1 a 22 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO BCI GARANTIZADO DEPOSITO 108

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LOS PARTICIPES

Por el periodo comprendido entre el 8 de agosto y el 31 de diciembre de 2011

	<u>Serie Unica</u>
	M\$
Patrimonio neto atribuible a los partícipes al 8 de agosto	-
Aportes de cuotas	7.304.999
Rescates de cuotas	<u>(2.112.047)</u>
Aumento neto originado por transacciones de cuotas	<u>5.192.952</u>
Aumento/(disminución) de patrimonio neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios	104.517
Distribución de beneficios	
En efectivo	-
En cuotas	<u>-</u>
Aumento/ (disminución) de patrimonio neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios	<u>104.517</u>
Patrimonio neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre	5.297.469 =====
Valor cuota al 31 de diciembre	\$ 1.020,6892 =====

Las Notas adjuntas N°s 1 a 22 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO BCI GARANTIZADO DEPOSITO 108

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el periodo comprendido entre el 8 de agosto y el 31 de diciembre de 2011

	<u>M\$</u>
FLUJO DE EFECTIVO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION	
Compra de activos financieros	(10.218.973)
Venta / cobro de activos financieros	5.014.861
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	11.480
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-
Dividendos recibidos	-
Montos pagados a sociedad administradora e intermediarios	-
Montos recibidos de sociedad administradora e intermediarios	-
Otros ingresos de operación	-
Otros gastos de operación pagados	-
Flujo neto utilizado en actividades de la operación	<u>(5.192.632)</u>
FLUJO DE EFECTIVO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Colocación de cuotas en circulación	7.304.999
Rescate de cuotas en circulación	(2.112.047)
Otros	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	<u>5.192.952</u>
Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente	320
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO NETAS SOBRE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	-
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	<u>320</u> =====

Las Notas adjuntas N°s 1 a 22 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO BCI GARANTIZADO DEPOSITO 108

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL

El Fondo Mutuo Bci Garantizado Depósito 108, es un fondo mutuo estructurado garantizado nacional-derivados, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Magdalena 140, Piso 7, Las Condes, Santiago.

El objetivo del Fondo Mutuo Bci Garantizado 108, será otorgar al partícipe una rentabilidad garantizada del 8% nominal sobre la cuotas invertidas que permanezcan durante todo el período de inversión del Fondo sin ser rescatadas, aplicando dicho porcentaje sobre el valor más alto que la cuota alcance durante el Período de Comercialización del fondo. El otorgamiento de la rentabilidad garantizada estará sujeto a las condicionantes señaladas en la letra d) numeral 2) del Título IV del Reglamento Interno. Asimismo dicha rentabilidad no será otorgada a aquellos partícipes que no permanezcan en el Fondo durante todo el período de inversión.

Con fecha 30 de Junio de 2011, mediante Resolución Exenta N° 399, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó el Reglamento Interno vigente a la fecha de los presentes estados financieros.

Las actividades de inversión del Fondo son gestionadas por Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A., en adelante la "Administradora", la que se constituyó por escritura pública de fecha 7 de enero de 1988, otorgada en la Notaría de Santiago de Don Humberto Quezada Moreno. Su existencia fue autorizada mediante Resolución Exenta N° 036 de fecha 16 de marzo de 1988 de la Superintendencia de Valores y Seguros. La sociedad administradora pertenece al Grupo Bci y se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 6068 número 3234 del año 1988.

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2011 fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad Administradora el día 24 de febrero de 2012.

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financiero se exponen a continuación.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2011 han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En la preparación de los presentes estados financieros la Administración ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales.

Los estados financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico, modificada por la revalorización de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, se presentan en la Nota 5.

Nuevos pronunciamientos contables

- a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2011:

<u>Normas e interpretaciones</u>	Obligatoria para ejercicios iniciados <u>a partir de</u>
NIC 24 (revisada) “Revelación de parte relacionadas” Emitida en noviembre de 2009, reemplaza a NIC 24 (2003), remueve el requisito, para entidades relacionadas del gobierno, de revelar todas las transacciones con entidades gubernamentales y sus relacionadas, incorporando precisiones para éstas, clarificando y simplificando la definición de parte relacionada.	01/01/2011
CINIIF 19 “Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio” Emitida en noviembre de 2009, clarifica el tratamiento contable cuando una empresa renegocia los términos del pasivo con su acreedor y éste acepta cancelar total o parcialmente la deuda mediante la emisión de acciones u otro instrumento de patrimonio de la entidad. Requiere el registro de un resultado calculado como la diferencia entre el valor de libros del pasivo y el valor razonable del instrumento de patrimonio propio emitido a cambio.	01/07/2010
<u>Enmiendas y mejoras</u>	Obligatoria para ejercicios iniciados <u>a partir de</u>
NIC 32 “Instrumentos Financieros: Presentación” Emitida en octubre de 2009, modifica el tratamiento de los derechos de emisión denominados en moneda extranjera. Para aquellos derechos de emisión ofrecidos por un monto fijo de moneda extranjera, la práctica anterior requería que tales derechos sean registrados como obligaciones por instrumentos financieros derivados. La enmienda señala que si tales instrumentos son emitidos a prorrata a todos los accionistas existentes para una misma clase de acciones por un monto fijo de dinero, éstos deben ser clasificados como patrimonio independientemente de la moneda en la cual el precio de ejercicio está fijado.	01/02/2010
IFRS 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” Emitida en enero de 2010, aclara la fecha correspondiente a la exención de presentar la información comparativa requerida por NIIF 7.	01/07/2010

Obligatoria para
ejercicios iniciados
a partir de

Enmiendas y mejoras

CINIIF 14 “NIC 19— El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimo de Financiación y su Interacción”
Emitida en noviembre de 2009, remueve consecuencia involuntaria de la redacción de la norma que impedía reconocer el activo por prepagos recuperados en el tiempo a través de menores reconocimientos de fondeo de planes de activos para beneficios definidos.

01/01/2011

Mejoras a las Normas internacionales: Se han emitido mejoras a las NIIF 2010 en mayo de 2010 para un conjunto de normas e interpretaciones. Las fechas efectivas de adopción de estas modificaciones menores varían de estándar en estándar, pero la mayoría tiene fecha de adopción 1 de enero de 2011:

IFRS 1	“Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”	01/01/2011
IFRS 3	(revisada) “Combinación de Negocios”	01/07/2010
IFRS 7	“Instrumentos Financieros: Revelaciones”	01/01/2010
NIC 1	“Presentación de Estados Financieros”	01/01/2011
NIC 27	“Estados Financieros Consolidados y Separados”	01/07/2010
NIC 34	“Información Intermedia”	01/01/2011
CINIIF 13	“Programas de Fidelización de Clientes”	01/01/2011

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- b) Las nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para el ejercicio 2011, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada de las mismas.

Obligatoria para
ejercicios iniciados
a partir de

Normas e interpretaciones

NIC 19 Revisada “Beneficios a los Empleados”
Emitida en junio de 2011, reemplaza a NIC 19 (1998). Esta norma revisada modifica el reconocimiento y medición de los gastos por planes de beneficios definidos y los beneficios por terminación. Adicionalmente, incluye modificaciones a las revelaciones de todos los beneficios de los empleados.

01/01/2013

NIC 27 “Estados Financieros Separados”
Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 27 (2008). El alcance de esta norma se restringe a partir de este cambio sólo a estados financieros separados, dado que los aspectos vinculados con la definición de control y consolidación fueron removidos e incluidos en la NIIF 10. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 y la modificación a la NIC 28.

01/01/2013

NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”
Emitida en mayo de 2011, sustituye a la SIC 12 “Consolidación de entidades de propósito especial y partes de la NIC 27 “Estados financieros consolidados”. Establece clarificaciones y nuevos parámetros para la definición de control, así como los principios para la preparación de estados financieros consolidados. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 11, NIIF 12 y modificaciones a las NIC 27 y 28.

01/01/2013

<u>Normas e interpretaciones</u>	Obligatoria para ejercicios iniciados <u>a partir de</u>
<p>NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos” Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 31 “Participaciones en negocios conjuntos” y SIC 13 “Entidades controladas conjuntamente”. Dentro de sus modificaciones se incluye la eliminación del concepto de activos controlados conjuntamente y la posibilidad de consolidación proporcional de entidades bajo control conjunto. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 10, NIIF 12 y modificaciones a las NIC 27 y 28.</p>	01/01/2013
<p>NIIF 12 “Revelaciones de participaciones en otras entidades” Emitida en mayo de 2011, aplica para aquellas entidades que poseen inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos, asociadas. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 10, NIIF 11 y modificaciones a las NIC 27 y 28</p>	01/01/2013
<p>NIIF 13 “Medición del valor razonable” Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma la forma de medir el valor razonable de activos y pasivos y las revelaciones necesarias sobre éste, e incorpora nuevos conceptos y aclaraciones para su medición.</p>	01/01/2013
<u>Enmiendas y mejoras</u>	Obligatoria para ejercicios iniciados <u>a partir de</u>
<p>NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” Emitida en junio 2011. La principal modificación de esta enmienda requiere que los ítems de los Otros Resultados Integrales se deben clasificar y agrupar evaluando si serán potencialmente reclasificados a resultados en periodos posteriores. Su adopción anticipada está permitida.</p>	01/07/2012
<p>NIC 12 “Impuesto a las Ganancias” Esta enmienda, emitida en diciembre de 2010, proporciona una excepción a los principios generales de NIC 12 para la propiedad para inversión que se midan usando el modelo del valor razonable contenido en la NIC 40 “Propiedad de inversión”, la excepción también aplica a la propiedad de inversión adquirida en una combinación de negocio si luego de la combinación de negocios el adquirente aplica el modelo del valor razonable contenido en NIC 40. La modificación incorpora la presunción de que las propiedades de inversión valorizadas a valor razonable, se realizan a través de su venta, por lo que requiere aplicar a las diferencias temporales originadas por éstas la tasa de impuesto para operaciones de venta. Su adopción anticipada está permitida.</p>	01/01/2012
<p>IFRS 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” Emitida en diciembre 2010, trata de los siguientes temas: i) Exención para hiperinflación severa: permite a las empresas cuya fecha de transición sea posterior a la normalización de su moneda funcional, valorizar activos y pasivos a valor razonable como costo atribuido; ii) Remoción de requerimientos de fechas fijas: adecua la fecha fija incluida en la NIIF 1 a fecha de transición, para aquellas operaciones que involucran baja de activos financieros y activos o pasivos a valor razonable por resultados en su reconocimiento inicial.</p>	01/07/2011

<u>Enmiendas y mejoras</u>	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
IFRS 7 “Instrumentos Financieros: Revelaciones” Emitida en octubre 2010, incrementa los requerimientos de revelación para las transacciones que implican transferencias de activos financieros.	01/07/2011
NIC 28 “Inversiones en asociadas y joint ventures” Emitida en mayo de 2011, regula el tratamiento contable de estas inversiones mediante la aplicación del método de la participación. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 y la modificación a la NIC 27.	01/01/2013
La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el período de su primera aplicación.	
c) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes, adoptadas de manera anticipada para el ejercicio 2011	

<u>Normas e interpretaciones</u>	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 9 “Instrumentos Financieros” Emitida en diciembre de 2009, modifica la clasificación y medición de activos financieros. Posteriormente esta norma fue modificada en noviembre de 2010 para incluir el tratamiento y clasificación de pasivos financieros. Su adopción anticipada es permitida.	01/01/2013 diferida al 01/01/2015 según enmienda aprobada en diciembre de 2011

Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren el período comprendido entre el 8 de agosto y el 31 de diciembre del 2011.

2.2 Declaración de cumplimiento

De acuerdo con las instrucciones y normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, los estados financieros deben utilizar los criterios disposiciones contables indicadas por esa Superintendencia y en todo aquello que no sea tratada por ésta, deben ceñirse a las Normas Internacionales de Información Financiero (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IABS).

2.3 Conversión de moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado Chileno, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en pesos chilenos. La principal actividad del Fondo es invertir en instrumentos de deuda de corto plazo, en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo o en instrumentos de capitalización. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La Administración considera el Peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”. Las diferencias de cambios relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

2.4 Activos y pasivos financieros

2.4.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y capitalización, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados y mide sus pasivos financieros a costo amortizado de acuerdo con NIIF 9.

2.4.1.1 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.

2.4.1.2 Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

2.4.1.3 Activos y pasivos financieros

El Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados en posición activa ni pasiva al cierre del ejercicio.

Los pasivos financieros, tales como las Remuneraciones sociedad administradora se miden a su costo amortizado.

2.4.2 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

2.4.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de mercado; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta en caso de existir precios de compra y venta diferentes. Al cierre de este ejercicio no existen pasivos financieros atribuibles al Fondo.

2.5 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

No se establece una provisión por deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado.

2.6 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye la cuenta corriente bancaria con el Banco de Crédito e Inversiones.

2.7 Cuotas en circulación

El Fondo emitió cuota única, la cual se puede recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido 1 serie de cuota Única. La serie de cuota Única se destinará solo a inversionistas con un aporte superior a \$ 1.000.000. De acuerdo con lo descrito, las cuotas se clasifican como pasivos financieros.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor del patrimonio neto del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo el patrimonio neto atribuible a los partícipes de la serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

2.8 Ingresos financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda e instrumentos de capitalización.

2.9 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo se registrará tributariamente según las leyes de los países en los cuales invierta, entendiéndose que, si eventualmente se debe pagar impuesto por ganancias, dividendos u otras rentas obtenidas en distintas inversiones realizadas por el Fondo, estos gravámenes tributarios serán de su cargo y no de la sociedad administradora.

2.10 Garantías

El Fondo no mantiene instrumentos en garantía.

NOTA 3 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros, el que se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Magdalena 140, piso 7, Las Condes, Santiago y en nuestro sitio web www.bci.cl.

a) Instrumentos elegibles

El Fondo podrá invertir libremente en instrumentos de deuda de corto plazo, en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo o en instrumentos de capitalización, ajustándose en todo caso, a lo dispuesto en la política de diversificación de las inversiones, contenida en la letra d) siguiente.

Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de 2002 de la Superintendencia de Valores y Seguros o aquella que la modifique o reemplace.

El fondo podrá adquirir instrumentos clasificados en las categorías de riesgo A, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Limitaciones o prohibiciones a la inversión de los recursos:

En relación con la inversión de los recursos en valores emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley 18.046, esto es, Comités de Directores, se establece que no se hará discriminación alguna, por los conceptos antes referidos, para la inversión en valores emitidos por esas sociedades.

b) Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas

La administradora, por cuenta del fondo, podrá celebrar contratos de derivados con la finalidad de tener cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado y como inversión en las condiciones y sobre los activos objeto establecidos en la Norma de Carácter General N° 204 de 2006 o aquella que la modifique o reemplace, siempre que éstos cumplan los requisitos exigidos por dicha normativa.

Los activos objeto para las operaciones de productos derivados serán monedas, tasas de interés e instrumentos de renta fija, de acuerdo a lo establecido en el número 3 de la Norma de Carácter General N° 204 de 2006, o aquella que la modifique o reemplace, debiendo cumplirse con los límites generales contemplados en el numeral 5 de la normativa antes señalada, conforme a lo siguiente:

- 1) La inversión total que se realice con los recursos del fondo mutuo, en la adquisición de opciones tanto de compra como de venta, medida en función del valor de las primas de las opciones, no podrá exceder el 5% del valor del activo del fondo mutuo.

Los excesos producidos por fluctuaciones de mercado o por otra causa justificada podrán mantenerse hasta por un plazo de 90 días, contados desde la fecha en que se produjo dicho exceso. No obstante lo anterior, si la inversión supera el 10% del valor del activo del fondo mutuo, el exceso sobre este porcentaje deberá regularizarse a más tardar el día siguiente de producido.

- 2) El total de los recursos de un fondo mutuo comprometido en márgenes o garantías, producto de las operaciones en contratos de futuros y forwards que mantengan vigentes, más los márgenes enterados por el lanzamiento de opciones que se mantengan vigentes, no podrá exceder el 15% del valor del activo del fondo mutuo. Cualquier exceso que se produzca sobre este porcentaje deberá ser regularizado al día siguiente de producido.
- 3) El valor de los activos comprometidos en el lanzamiento de opciones de venta no podrá exceder el 5% del valor del activo del fondo mutuo.

Para estos efectos, se entenderá por valor de los activos comprometidos en el lanzamiento de opciones de venta, a la sumatoria del valor de los precios de ejercicio de las opciones lanzadas por el fondo.

Los excesos producidos por fluctuaciones de mercado o por otra causa justificada podrán mantenerse hasta por un plazo de 30 días, contado desde la fecha en que se produjo dicho exceso. No obstante lo anterior, si los activos comprometidos superan el 10% del valor del activo del fondo mutuo, el exceso sobre este porcentaje deberá regularizarse a más tardar el día siguiente de producido.

- 4) El valor de los activos comprometidos en el lanzamiento de opciones de compra no podrá exceder el 50% del valor del activo del fondo mutuo. No obstante lo anterior, sólo podrá comprometerse hasta un 5% de los activos del fondo, en el lanzamiento de opciones de compra sobre activos que no forman parte de su cartera contado.

Para estos efectos, se entenderá por valor de los activos comprometidos en el lanzamiento de opciones de compra, a la sumatoria del valor de los precios de ejercicio de las opciones lanzadas por el fondo.

Los excesos producidos en el lanzamiento de opciones de compra, sobre activos que no forman parte de la cartera contado, generados por fluctuaciones de mercado o por otra causa justificada, podrán mantenerse hasta por un plazo de 30 días, contado desde la fecha en que se produjo dicho exceso. No obstante lo anterior, si los activos comprometidos superan el 10% del valor de los activos del fondo mutuo, el exceso sobre este porcentaje deberá regularizarse a más tardar el día siguiente de producido.

Las operaciones de productos derivados deberán cumplir con los límites específicos señalados en los números 6 y 7 de la Norma de Carácter General N° 204 de 2006 o aquella que la modifique o reemplace.

Este fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados, con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

La Administradora por cuenta del fondo podrá realizar operaciones de compra con Retroventa de instrumentos de deuda de oferta pública en consideración a lo dispuesto en la Circular N° 1.797 o aquella que la modifique o reemplace. Estas operaciones sólo podrán efectuarse con bancos nacionales o extranjeros que operen en Chile, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías nacionales AA y N-2 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88 de la Ley de Mercado de Valores.

Los límites de inversión en instrumentos adquiridos con retroventa, serán los que correspondan a aquellos señalados en los numerales 4.1 del Título 4 de la Circular N° 1.797 de 2006 o aquella que la modifique o reemplace.

En todo caso, el fondo podrá mantener hasta un 20% de su activo total en instrumentos adquiridos con retroventa, y no deberá mantener más de un 10% de dichos instrumentos con una misma persona o con persona o entidades de un mismo grupo empresarial.

Los instrumentos de oferta pública que podrán ser adquiridos con retroventa, serán los siguientes:

- Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile;
- Títulos de deuda emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales;
- Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que transen en mercados locales
- Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores
- Títulos de deuda emitidos o garantizados por sociedades o corporaciones extranjeras que transen en mercados nacionales.

c) Estrategia de inversión

- 1) Inicialmente existirá un período de colocación de las cuotas, que tendrá una duración de 30 días contados desde la colocación de la primera cuota, que en lo sucesivo se denominará período de comercialización. En dicho período se entenderá incluido el día en que se produzca la colocación de la primera cuota. Una vez definida la fecha de inicio de operaciones del fondo, la administradora procederá a informarla al público en general, a través de una publicación en el diario electrónico El Mostrador y mediante comunicación escrita a la Superintendencia de Valores y Seguros, a más tardar, el mismo día que se hubiese definido como fecha de inicio del período de comercialización. Dicha publicación incluirá la posibilidad que dicho período podrá cerrarse anticipadamente si existieran razones que lo justifiquen, debiéndose cumplir lo señalado en el numeral 5) del la letra c) del número 1.3 del Título IV del presente Reglamento Interno, vencido el período de comercialización comenzará el período de inversión del Fondo que se extenderá por el período establecido en el numeral 1.1 del Reglamento interno. El inicio de operaciones del fondo se produce con la colocación de la primera cuota.

Durante el período de comercialización, los recursos que se aportan al Fondo sólo podrán ser invertidos en los siguientes valores:

- Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, Banco Central de Chile o que cuenten, con la garantía estatal por el 100% de su valor, hasta su total extinción.
 - Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas.
 - Operaciones de compra con retroventa de instrumentos de deuda de oferta pública, en consideración a lo dispuesto en la Circular N° 1.797 o aquella que la modifique o reemplace.
 - Otros instrumentos de deuda de oferta pública, de emisores nacionales, que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 2) Finalizado el período de comercialización, la administradora no admitirá la suscripción de nuevos aportes. Si ocurriere el evento que el fondo al término del período de comercialización no alcanzase a cumplir con lo establecido en el Artículo 11 del D.L. N° 1.328, previa autorización de la Superintendencia de Valores y Seguros, se procederá a liquidar los aportes de los partícipes vigentes mediante la entrega de las cuotas al valor correspondiente del día de la liquidación respectiva. Si dicho evento llegase a ocurrir durante el período de inversión, se procederá a la liquidación del fondo, en los términos legales y normativos vigentes, debiendo cumplirse lo señalado en el último párrafo de la letra d) del numeral 2. Del Título IV del presente reglamento interno.

En el evento en que el fondo sea liquidado en cualquier momento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 del D.L. 1.328 quedará sin efecto la garantía del fondo y se comunicará a los partícipes de acuerdo a lo establecido en el punto 6 del presente reglamento interno.

- 3) La Administradora realizará las inversiones en los títulos definidos en este Reglamento, con la finalidad de alcanzar la rentabilidad ofrecida a los partícipes, de acuerdo al plazo del período de inversión del fondo -señalado en el numeral 1.1 del presente Reglamento Interno.

Para este efecto, la administradora adquirirá instrumentos con diferentes duraciones, que permitan resguardar los efectos de descalce que pudiesen producirse entre el término del período de inversión del Fondo y el plazo de vencimiento de los instrumentos.

La fecha de inicio del período de inversión será informada a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante comunicación escrita, y al público en general a través de una publicación en el diario electrónico El Mostrador, a más tardar el mismo día que se hubiese definido como inicio del Período de Comercialización.

- 4) Iniciado el período de Inversión; definido en el numeral 1.3 letra c) número 1, la administradora invertirá los recursos del fondo en los instrumentos financieros que permitan la preservación del capital inicial aportado por los partícipes y el otorgamiento de la rentabilidad garantizada. Para estos efectos, se invertirá en los distintos instrumentos, conforme a lo dispuesto en la política de diversificación de las inversiones.
- 5) La administradora podrá cerrar antes el período de comercialización si existieran razones de mercado que justifiquen su decisión, situación que será informada a la Superintendencia de Valores y Seguros por comunicación escrita, a los partícipes mediante carta dirigida al domicilio de éstos registrado en la sociedad administradora o mediante correo electrónico a la dirección electrónica registrada también en la Sociedad y al público en general a través de la publicación de un aviso en el diario electrónico El Mostrador, a más tardar a las 24 horas siguientes de dicho cierre. Dentro de los quince días siguientes a la fecha de comunicación del cierre anticipado, los partícipes del Fondo Mutuo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito con anterioridad a la publicación, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión de colocación diferida al momento de rescate, si la hubiere; este derecho deberá ser informado en la comunicación indicada.

En el evento que la administradora cierre anticipadamente el período de comercialización, el plazo que se establezca para el período de inversión se contará inmediatamente a continuación del cierre anticipado del período de comercialización, y la nueva fecha de inicio del período de inversión será informado a la Superintendencia de Valores y Seguros por comunicación escrita y al público en general a través de la publicación de un aviso en el diario electrónico El Mostrador, a más tardar a las 24 horas siguientes del término del período de comercialización.

d) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

<u>Tipo de instrumento</u>	<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
	%	%
Instrumentos de Deuda Nacional	90	100
Cuotas de participación emitidas por fondos de inversión regidos por la Ley N° 18.815 y fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros, que cumplan con las condiciones para ser consideradas de transacción bursátil	-	10
Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile	-	100
Títulos de deuda emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales	-	100
Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que transen en mercados locales	-	100
Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores	-	100
Títulos de deuda emitidos o garantizados por sociedades o corporaciones extranjeras que transen en mercados nacionales	-	100
Títulos de Deuda de Securitización, de los referidos en Título XVIII de la Ley N° 18.045	-	25
Instrumentos de Capitalización Nacional	-	10
Acciones de transacción bursátil, emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras o títulos representativos de ésta, tales como ADR	-	10

e) Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

Límite máximo de inversión por emisor : 10% del activo del Fondo

Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045 : 25% del activo del Fondo

Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas : 25% del activo del Fondo

NOTA 4 – RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Gestión de riesgo financiero

En el desarrollo de sus actividades, el Fondo está expuesto a riesgos de diversa naturaleza que podrían afectar la consecución de objetivos de preservación de capital de los partícipes de éste.

Concretamente, la operación con instrumentos financieros conlleva la implementación de políticas y procedimientos de gestión de riesgos de naturaleza inherente a las operaciones de inversión. El Fondo identifica como riesgos principales:

- Riesgo de mercado (riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés)
- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez

El objetivo general que buscará obtener la Administradora para el Fondo, a través de la implementación de su política de inversiones, será otorgar al partícipe una rentabilidad garantizada del 8% nominal sobre la cuotas invertidas que permanezcan durante todo el período de inversión del fondo sin ser rescatadas, aplicando dicho porcentaje sobre el valor más alto que la cuota alcance durante el período de comercialización del fondo. El otorgamiento de la rentabilidad garantizada estará sujeto a las condicionantes señaladas en el Reglamento Interno. Asimismo dicha rentabilidad no será otorgada a aquellos partícipes que no permanezcan en el fondo durante todo el período de inversión.

En base a estos lineamiento, el Fondo está dirigido a personas naturales y jurídicas que tengan un horizonte de inversión de mediano plazo, cuyo objetivo principal sea, preservar el capital nominal medido en función del valor más alto que experimente la cuota del Fondo durante el período de comercialización, el cual estará garantizado y obtener un retorno adicional, no garantizado, que dependerá del retorno que experimente el índice anteriormente descrito. Por ser un Fondo cuyo capital nominal está garantizado, el riesgo que asumen los inversionistas es bajo.

El área responsable de la gestión de riesgos continuamente revisa el cumplimiento de las políticas de inversión de acuerdo a la normativa interna del Fondo respecto de la cartera de inversión en diversos tipos de instrumentos financieros y divisas, para de esta forma asegurar la gestión de inversiones del Fondo de acuerdo a las restricciones normativas vigentes.

4.1.1 Riesgos de mercado

a) Riesgo cambiario

El riesgo cambiario surge cuando las transacciones futuras, activos monetarios y pasivos monetarios reconocidos y denominados en otras monedas, fluctúan debido a las variaciones del tipo de cambio.

El Fondo al cierre del período anual no mantuvo inversiones en instrumentos denominados en moneda extranjera, por lo que no existe una exposición al riesgo cambiario.

b) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen al riesgo de tipo de interés el cual se puede materializar a través de un alza de los tipos de interés de mercado que implique que los instrumentos mantenidos en cartera no se puedan enajenar a la tasa De compra con la que fue adquirido inicialmente, o alternativamente, a la última tasa de interés a la que uno o mas instrumentos fueran valorizados.

Al 31 de diciembre de 2011, si hubiese existido un cambio extremo de tasas sobre los activos denominados en pesos chilenos en este caso de 1,0%, manteniéndose todas las demás variables constantes, la disminución (aumento) de los activos netos atribuible a partícipes de cuotas en circulación habría sido aproximadamente de -0,51% diario con respecto a la cartera de inversiones, equivalentes a - 27 millones. Esto se origina principalmente en el aumento/disminución del valor razonable de los instrumentos de deuda presentes en la cartera al cierre del periodo. La sensibilización presentada corresponde a una estimación del efecto de un aumento en la tasa representativa de los instrumentos en pesos de 1,6% mensual. Este aumento anual corresponde a un aumento extremo dentro del rango de posibles cambios considerando la historia reciente del fondo.

El Fondo tiene baja exposición directa a las variaciones de tasas de interés sobre el monto de flujos de efectivo de sus activos y pasivos que devengan interés. Sin embargo, puede verse indirectamente afectado por el impacto de variaciones en las tasas de interés sobre las ganancias de algunas empresas en las cuales el Fondo invierte y el impacto sobre la valoración de algunos productos derivados extrabursátiles que utilizan tasas de interés como un dato en su modelo de valoración. Por lo tanto, el análisis de sensibilidad antes mencionado puede no indicar plenamente el efecto total de las futuras fluctuaciones de tasas de interés sobre los activos netos del fondo atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo con la política del Fondo, la administradora observa diariamente la duración o medidas de sensibilidad ante movimientos de las tasas relevantes para el Fondo. Esto se suma a la revisión mensual del Directorio.

4.1.2 Riesgo de crédito

El concepto de riesgo de crédito se emplea para referirse a aquella incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas con contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales para recibir efectivo u otros activos financieros por parte del Fondo.

Como política de inversión, el Fondo diversifica el riesgo de crédito seleccionando emisores de acuerdo a su clasificación de riesgo otorgadas por las clasificadoras usualmente consideradas en el mercado. De manera similar, diversifica el riesgo de crédito manteniendo inversiones en distintos emisores, en distintos sectores y en distintos plazos. Los límites de inversión por concepto de riesgo de crédito corresponden a los contenidos en su Reglamento Interno.

El siguiente análisis resume la calidad crediticia de la cartera de inversiones en instrumentos de deuda:

<u>Clasificación de instrumentos de inversión</u>	Al 31 de diciembre de
	<u>2011</u>
	%
AAA	36,66
AA+	-
AA	5,83
AA-	17,51
A+	1,14
A	5,26
N-1+	33,60
N-1	-
Total	100,00
	=====

El límite mínimo de inversión de riesgo de crédito para los instrumentos de deuda nacional es BBB, N2, a que se refieren el inciso segundo y tercero del artículo N° 88 de la Ley N° 18.045. La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, deberá de ser a lo menos equivalente a la categoría B, a que se refiere el inciso segundo del artículo N° 88 de la Ley N° 18.045, lo anterior conforme a lo dispuesto en la Circular N° 1.217 de 1995, o a la que la modifique o la reemplace.

Los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BB, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BB, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Adicionalmente, entre otros límites de riesgo, el Fondo administra el riesgo crediticio de contrapartes estableciendo límites tales que, en cualquier momento, ningún emisor represente más del 10% de los activos totales del fondo y las inversiones por grupo empresarial superen el 25% de los activos totales del Fondo.

La exposición máxima al riesgo crediticio ante cualquier aumento del crédito al 31 de diciembre de 2011 es el valor contable de los activos financieros como se describe a continuación:

<u>Tipos de activos</u>	Al 31 de
	diciembre de
	<u>2011</u>
	M\$
Títulos de deuda	5.323.550
Activos de derivados	-
Efectivo y efectivo equivalente	320
Otros activos	-
Total	5.323.870
	=====

Ninguno de estos activos ha sufrido pérdida de valor por concepto de riesgo de crédito, ni tampoco está vencido.

Los instrumentos se encuentran en custodia en entidades extranjeras de custodia autorizados y el Fondo no tiene garantías comprometidas con terceros.

4.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento o ante solicitudes de rescate.

El Fondo está expuesto a rescates de efectivo diarios de cuotas en circulación, por lo tanto, su política consiste en estructurar la cartera de inversiones considerando los plazos de vencimiento de los instrumentos de deuda, las características de liquidez de los instrumentos y el volumen de rescates diarios, durante el período de inversión del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2011, el Fondo no presenta instrumentos en cartera catalogados como no líquidos.

Con el objeto de administrar la liquidez total del Fondo en lo concerniente a pagos de los rescates se hará el dinero efectivo en Pesos de Chile, dentro de un plazo no mayor de 10 días corridos, contando desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado, pudiendo la administradora hacerlo en valores del Fondo cuando así sea exigido o autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Tratándose de rescates que alcancen montos que representen un porcentaje igual o superior a un 20% del valor del patrimonio del Fondo, se pagarán dentro del plazo de 15 días hábiles bancarios contado desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate, o de la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado. Para estos efectos, se considerará el valor del patrimonio del Fondo correspondiente al día anterior a la fecha de solicitud de rescate o a la fecha en que se curse el rescate, si se trata de un rescate programado.

Asimismo, cuando la suma de todos los rescates efectuados por un partícipe en un mismo día, sea igual o superior al monto precedente señalado, la administradora pagará los siguientes rescates de cuotas que, cualquiera sea su cuantía, efectúe el mismo partícipe dentro del mismo día, dentro del plazo de 15 días hábiles bancarios contado desde la fecha de presentada la solicitud de rescate o desde la fecha en que se dé curso al rescate si se trata de un rescate programado.

El siguiente cuadro analiza los pasivos financieros liquidables incluyendo el patrimonio neto atribuible a los partícipes dentro de agrupaciones de vencimiento relevantes en base al período restante en la fecha de balance respecto de la fecha de vencimiento contractual. Los montos en el cuadro son los flujos de efectivo contractuales no descontados excluidos los derivados liquidados brutos.

<u>Al 31 de diciembre de 2011</u>	<u>Menos de 7 días</u>	<u>7 días a 1 mes</u>	<u>1-12 meses</u>	<u>Más de 12 meses</u>	<u>Sin vencimiento estipulado</u>
	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	26.401	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Patrimonio neto atribuible a partícipes de cuotas en circulación	5.297.469	-	-	-	-

Las cuotas en circulación son rescatadas previa solicitud del partícipe, sin embargo, la administración no considera que el vencimiento contractual divulgado en el cuadro anterior será representativo de la salida de efectivo real, ya que los partícipes de estos instrumentos normalmente los retienen en el mediano a largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2011, ningún inversionista individual mantenía más del 10% de las cuotas en circulación del Fondo.

El Fondo administra su riesgo de liquidez invirtiendo predominantemente en valores que espera poder liquidar dentro de un plazo corto de tiempo, debido a las características de liquidez de los instrumentos.

El siguiente cuadro ilustra el perfil de vencimiento de los activos financieros mantenidos al periodo de cierre:

<u>Al 31 de diciembre de 2011</u>	<u>De 0-179</u>	<u>180-359</u>	<u>360-539</u>	<u>540-719</u>	<u>719 y más</u>	<u>Total</u>
	días	días	días	días	días	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos:						
Instrumentos de deuda	519.031	1.694.528	746.482	1.854.172	509.337	5.323.550
Instrumentos de capitalización	-	-	-	-	-	-
Total	519.031	1.694.528	746.482	1.854.172	509.337	5.323.550
	=====	=====	=====	=====	=====	=====
% del Total de activos financieros	9,75%	31,83%	14,02%	34,83%	9,57%	100%
	=====	=====	=====	=====	=====	=====

4.2 Riesgo de capital

El capital del Fondo está compuesto por los activos netos atribuibles a los partícipes de las cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas.

4.3 Estimación de valor razonable

La estimación del valor razonable de los activos financieros, es decir, de los instrumentos de deuda que componen la cartera del Fondo se efectúa en forma diaria. La estimación de activos financieros transados en mercados activos se basa en tasas de descuento representativas para cada uno de los instrumentos financieros presentes en la cartera del Fondo en la fecha del estado de situación financiera.

La tasa representativa utilizada para descontar los flujos de los activos financieros mantenidos por el Fondo corresponde a la tasa suministrada por un proveedor independiente de servicios de valorización de inversiones.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se transan en una mercado activo se determina utilizando la tasa entregada por un proveedor independiente, utilizando metodologías de valorización estándar ampliamente usadas en el mercado. Este proceso implica la utilización de análisis de flujo de efectivo descontado, modelos de precios y comparación de instrumentos similares, ocupando al máximo datos de mercado.

Para el caso de instrumentos no cotizados en las últimas fechas antes del periodo de cierre como patrimonio o deuda, son valorizados en base de supuestos. El valor razonable de deudores y acreedores corresponde al valor contable menos el monto provisionados por tales conceptos.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los datos utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

La administración ha determinado de acuerdo a los sistemas y métodos de valorización de instrumentos la siguiente jerarquía de valor razonable para los instrumentos mantenidos en cartera.

<u>Cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011</u>	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>	<u>Total</u>
	M\$	M\$	M\$	M\$
<u>Activos</u>				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Prima de opciones	-	-	-	-
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras	2.493.473	-	-	2.493.473
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de crédito bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y sociedades securitizadoras	1.284.385	-	-	1.284.385
Pagarés emitidos por Estados y bancos centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	1.545.692	-	-	1.545.692
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Total activos	5.323.550	-	-	5.323.550
	=====	=====	=====	=====

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por lo tanto clasificados dentro del nivel 1, son aquellas para las cuales el Fondo no realiza ajuste sobre el precio de mercado cotizado.

Los instrumentos financieros que se transan en mercados que no son considerados activos pero son valorados sobre la base de precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores de bolsa o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas por datos observables de mercado están clasificadas como de nivel 2, que es el caso de instrumentos de depósitos a plazo, bonos corporativos, pagares del banco central y las opciones suscritas por el Fondo, para los cuales las valoraciones pueden ser ajustadas para reflejar iliquidez, las cuales generalmente están basadas en información de mercado disponible.

4.4 Valor razonable de activos y pasivos financieros a costo amortizado

El valor libro de los pasivos financieros, es decir, las Remuneraciones sociedad administradora es equivalente al costo amortizado de dicho pasivo.

NOTA 5 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS

La Administración no realiza estimaciones significativas ni juicios en la preparación de los estados financieros, excepto aquellas relativas a la valorización a valor justo de ciertos instrumentos financieros, cuando es necesario.

NOTA 6 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

a) Activos

	Al 31 de diciembre de <u>2011</u> M\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	
Instrumentos de capitalización	-
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	2.213.559
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	3.109.991
Otros instrumentos e inversiones financieras	<u>-</u>
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	5.323.550 =====

b) Efectos en resultados

	Al 31 de diciembre de <u>2011</u> M\$
Intereses y reajustes	
Resultados realizados	11.480
Resultados no realizados	<u>102.008</u>
Total ganancias	113.488
Cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	<u>17.430</u>
Total ganancias netas	130.918 =====

c) Composición de la cartera

	Al 31 de diciembre de 2011			% de activos
	M\$	M\$	M\$	
i) Instrumentos de capitalización				
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Primas de opciones	-	-	-	-
Títulos representativos de índices	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
ii) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días				
Dep. y/o Pag. Bcos. e Inst. Fin.	2.213.559	-	2.213.559	41,58
Bonos Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras Crédito Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	2.213.559	-	2.213.559	41,58
iii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días				
Dep. y/o Pag. Bcos. e Inst. Fin.	279.915	-	279.915	5,26
Bonos Bancos e Inst. Financieras	1.284.385	-	1.284.385	24,13
Letras Crédito de Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	1.545.691	-	1.545.691	29,02
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	3.109.991	-	3.109.991	58,41
Total	5.323.550	-	5.323.550	99,99
	=====	=====	=====	=====

d) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

	<u>2011</u>
	M\$
Saldo de inicio al 8 de agosto de 2011	-
Intereses y reajustes	113.488
Diferencias de cambio	-
Disminución neta por otros cambios en el valor razonable	17.430
Compras	10.218.973
Ventas	(5.014.861)
Otros movimientos	<u>(11.480)</u>
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	5.323.550 =====

NOTA 7 - INTERESES Y REAJUSTES

	Al 31 de diciembre de <u>2011</u>
	M\$
Efectivo y efectivo equivalente	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados a valor razonable con efecto en resultados designados a valor razonable con efecto en resultados	113.488
Activos financieros a costo amortizado	<u>-</u>
Total	113.488 =====

NOTA 8 - EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

Para efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

	Al 31 de diciembre de <u>2011</u>
	M\$
Efectivo en bancos	320
Otros	<u>-</u>
Total	320 ===

NOTA 9 – CUOTAS EN CIRCULACION

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas con una serie única, las cuales tienen derechos a una parte proporcional del patrimonio neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

Al 31 de diciembre de 2011 las cuotas en circulación de la serie única ascienden a 5.190.090,1275, a un valor cuota de \$ 1.020,6892.

Las cuotas en circulación del Fondo están sujetas a un monto mínimo de suscripción, teniendo cada serie un valor de cuota inicial. El pago de los rescates se hará en dinero efectivo en pesos chilenos, dentro de un plazo no mayor a 10 días corridos, contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente.

- a) Inversión mínima inicial: \$ 1.000.000 (un millón de pesos)
- b) Inversión mínima a mantener: \$1 (un peso chileno)
- c) Volumen máximo de participación por partícipe: No se contempla.

Las principales características de la serie son:

<u>Serie</u>	<u>Característica</u>	<u>Valor cuota inicial</u> \$
UNICA	El Fondo será avaluado diariamente de acuerdo a la legislación vigente y los aportes se representarán por cuotas expresadas en pesos chilenos. Las cuotas son de igual valor y características.	1.000,0000

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambio en el patrimonio neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo con los objetivos descritos en la Nota 1 y las políticas de gestión de riesgo en la Nota 4, el Fondo intenta invertir las suscripciones recibidas en instrumentos de deuda de corto plazo, en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo, en instrumentos de capitalización, e instrumentos derivados nacionales y extranjeros apropiadas mientras mantiene suficiente liquidez para cumplir con los rescates.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

	<u>Serie Unica</u>	<u>Total</u>
Saldo de inicio al 1 de enero	-	-
Cuotas suscritas	7.299.234,6507	7.299.234,6507
Cuotas rescatadas	(2.109.144,5232)	(2.109.144,5232)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-
Saldo final al 31 de diciembre	5.190.090,1275	5.190.090,1275
	=====	=====

Comisiones:

Para el Período de Comercialización, se cobrará una comisión de colocación, diferida al momento del rescate, sobre el monto original del aporte en función de la permanencia del mismo en el fondo mutuo.

Período permanencia del aporte	=	% comisión (iva incluido)
Período de comercialización	=	desde 1 a 30 días 1,0%
Período de inversión	=	desde 1 a 544 días 0,8%

Para efectos de determinar el plazo de permanencia en el Fondo Mutuo, se considerará que las inversiones de mayor antigüedad son las primeras en ser rescatadas.

Para efectos del cobro de la comisión, la administradora al momento del rescate y si corresponde, deducirá del monto a pagar al partícipe, el valor correspondiente a la comisión.

NOTA 10 – DISTRIBUCION DE BENEFICIOS A LOS PARTICIPES

Durante el período 2011 el fondo no realizó distribución de beneficios a los partícipes

NOTA 11 – RENTABILIDAD DEL FONDO

a) Rentabilidad nominal

<u>Mes</u>	Rentabilidad mensual serie Unica %
Enero	-
Febrero	-
Marzo	-
Abril	-
Mayo	-
Junio	-
Julio	-
Agosto	-
Septiembre	0,9983
Octubre	0,0607
Noviembre	0,3000
Diciembre	0,4348

<u>Fondo</u>	<u>Rentabilidad acumulada – serie Unica</u>		
	<u>Ultimo año</u>	<u>Últimos dos años</u>	<u>Últimos tres años</u>
Serie única	-	-	-

b) Rentabilidad real

El Fondo no posee series destinadas a construir planes de ahorro previsional voluntario o colectivo.

NOTA 12 – PARTES RELACIONADAS

a) Remuneración por administración

El Fondo es gestionado por Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A., la cual recibe a cambio la siguiente remuneración:

Serie Unica: La remuneración de la administradora atribuida al Fondo será de hasta un 2,0 % anual IVA incluido, la que se aplicará al monto que resulte de deducir al valor neto diario del Fondo antes de remuneración, los aportes recibidos antes del cierre de operaciones y de agregar los rescates que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre.

El total de remuneración por administración del ejercicio ascendió a M\$ 26.401 adeudándose M\$ 26.401 por remuneración por pagar a Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A., al cierre del ejercicio 2011.

b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la administradora, mantuvo cuotas en la serie Unica del Fondo según se detalla a continuación:

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011:

<u>Tenedor – Serie Unica</u>	<u>%</u>	<u>Número de cuotas a comienzos del ejercicio</u>	<u>Número de cuotas adquiridas en el año</u>	<u>Número de cuotas rescatadas en el año</u>	<u>Número de cuotas al cierre del ejercicio</u>	<u>Monto en cuotas al cierre del ejercicio</u>
Sociedad administradora	-	-	2.020.314,5983	(2.020.314,5983)	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Personal clave de la administración	-	-	-	-	-	-

NOTA 13 – OTROS GASTOS DE OPERACION

De acuerdo al Reglamento Interno, la Sociedad Administradora no cargará ningún gasto al Fondo distinto de la remuneración de administración anual, ni impuesto a las ganancias, dividendos u otras rentas obtenidas en las distintas inversiones realizadas por el Fondo. Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2011, el Fondo no presenta Otros gastos de operación.

NOTA 14 – CUSTODIA DE VALORES

La custodia de valores mantenidos por el Fondo en la cartera de inversiones, se encuentra distribuida en base a lo siguiente:

<u>Entidades</u>	<u>Custodia de valores</u>					
	<u>Custodia nacional</u>			<u>Custodia extranjera</u>		
	<u>Emisores nacionales</u>			<u>Emisores extranjeros</u>		
	<u>Monto Custodiado</u>	<u>% sobre total de inversión en instrumentos emitidos</u>	<u>% sobre total de activo del Fondo</u>	<u>Monto Custodiado</u>	<u>% sobre total de inversión en instrumentos emitidos</u>	<u>% sobre total de activo del Fondo</u>
M\$	%	%	M\$	%	%	
Empresa de depósito de valores, custodia encargada por Sociedad administradora	5.323.550	100,000	99,994	-	-	-
Empresa de depósito de valores, Custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera inversión en custodia	5.323.550	100,000	99,994	-	-	-
	=====	=====	=====	=====	=====	=====

<u>Entidades</u>	<u>Custodia de valores</u>	
	<u>Monto custodiado</u>	<u>% sobre total activo del Fondo</u>
	M\$	%
Empresas de depósito de valores	5.323.550	99,994
Empresas de depósito de valores a través de entidades bancarias	-	-
Otras entidades	-	-
Total cartera de inversión en custodia	5.323.550	99,994
	=====	=====

NOTA 15 – EXCESOS DE INVERSION

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, las inversiones no se encuentran excedidas de los límites establecidos en la normativa vigente y en el Reglamento Interno del Fondo.

NOTA 16 - GARANTIA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIOS DEL FONDO

<u>Naturaleza</u>	<u>Emisor</u>	<u>Representante de los beneficiarios</u>	<u>Monto</u>	<u>Vigencia</u>	
				<u>desde</u>	<u>hasta</u>
Boleta bancaria	Banco de Crédito e Inversiones	Banco de crédito e inversiones	UF 10.000,00	08/08/2011	10/01/2012
Boleta bancaria	Banco de Crédito e Inversiones	Banco de crédito e inversiones	M\$ 5.718.645	07/09/2011	11/03/2013

NOTA 17 – GARANTIA FONDOS MUTUOS ESTRUCTURAS GARANTIZADOS

a) Objetivo:

La boleta de garantía tomada por la administradora a favor del Fondo Mutuo Bci Garantizado Depósito 108 cubrió el monto en pesos que representa el 100% del valor total de las cuotas de los partícipes vigentes al último día del período de comercialización del Fondo, medido en función del valor cuota más alto obtenido en dicho período más la rentabilidad garantizada del 8% nominal la boleta de garantía se tomará el último día del período de comercialización después del cierre de operaciones del fondo.

La garantía deberá estar vigente durante todo el período que para dichos efectos se defina, pudiendo renovarse y actualizar su monto con el objeto que en todo momento sea consistente con el valor garantizado.

El vencimiento de la boleta de garantía bancaria será el día hábil subsiguiente de finalizado el período de inversión.

b) Entidad garante:

Banco de Crédito e Inversiones.

c) Beneficiarios:

El beneficiario directo de la garantía es el Fondo, teniendo la calidad de beneficiario indirecto de la garantía aquellos partícipes que posean cuotas del Fondo al final del período de inversión, es decir, si ocurriesen cesiones de cuotas entre distintas personas, durante el período de comercialización o de inversión, dado que la garantía se refiere a las cuotas que hayan permanecido durante todo el período de inversión, serán beneficiados los tenedores de éstas al final del mismo.

d) Condicionamiento de su efectividad:

La garantía estará sujeta a las siguientes condiciones:

- Que no se modifique el marco legal o normativo actualmente vigente relativo a la naturaleza o forma de cálculo de la valorización de las cuotas del Fondo y de los activos que lo compongan. Si ocurriera alguna modificación normativa respecto de dichos cálculos de valorización, se hará efectiva en la diferencia de valor no afectada por esas modificaciones.
- Que no se produzcan terremotos, huracanes, ciclones, erupciones volcánicas u otra convulsión de la naturaleza; guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, guerras civiles, que afecten gravemente al sistema bancario y financiero del país, de manera que hagan imposible el cumplimiento de la garantía.

Liquidación forzosa y anticipada del fondo, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 11 del D.L. N°1.328, sobre Administración de fondos mutuos, el cual establece requisitos mínimos en el número de partícipes y valor del patrimonio de los fondos mutuos.

En el evento que se verifique alguna de las condicionantes de efectividad antes señalada, la Administradora enviará una comunicación informando de estas circunstancias, directamente a cada uno de los partícipes del Fondo, en el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha en que se haya verificado la condicionante respectiva o desde que ésta haya llegado a conocimiento de la Sociedad Administradora.

e) Forma y plazo de pago:

La boleta de garantía bancaria se hará efectiva para pagar directamente al Fondo e indirectamente a los partícipes, el monto de la eventual diferencia negativa que se produzca entre (1), el valor total del patrimonio del Fondo al término del período de inversión y (2), la suma de los aportes que los partícipes entregaron durante el período de comercialización y que hayan permanecido en el Fondo hasta el final del período de inversión, medido en función del valor cuota máximo registrado en el período de comercialización. Esta garantía será uniforme para todos los partícipes.

La boleta de garantía se hará efectiva al día siguiente hábil de la fecha de término del período de inversión, y el pago de esta diferencia al Fondo se efectuará al día siguiente hábil de recibido el dinero de la garantía por parte del Banco de Crédito e Inversiones.

Los partícipes que tengan derecho a la garantía, al final del periodo de inversión deberán recibir la liquidación de sus aportes al valor que tenga la cuota ese día, después de haber sido liquidada la cartera de inversiones- considerando la proporción que corresponda por la garantía, si es que ésta debe hacerse efectiva.

NOTA 18 – OPERACIONES DE COMPRA CON RETROVENTA

El fondo no tiene operaciones de compra con retroventa al cierre del período 2011.

NOTA 19 – INFORMACION ESTADISTICA

La información estadística del Fondo, de acuerdo a la serie Unica al último día de cada mes del período 2011, se detalla a continuación:

<u>Mes</u>	<u>Garantizado Depósito 108 – Serie Unica</u>			
	<u>Valor Cuota (1)</u>	<u>Total de Activos</u>	<u>Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (2) (Incluyendo I.V.A.)</u>	<u>Partícipes</u>
	\$	M\$	M\$	N°
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	1.002.6064	5.296.593	290	401
Septiembre	1.012.6159	5.353.532	174	400
Octubre	1.013.2304	5.352.031	174	399
Noviembre	1.016.2700	5.309.801	172	396
Diciembre	1.020.6892	5.323.870	173	394

(1) Cifras expresadas en la moneda funcional del fondo, con 4 decimales

(2) Cifras expresadas en miles de la moneda funcional del fondo.

NOTA 20 – SANCIONES

Durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2011, ni el Fondo ni la Sociedad administradora han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

NOTA 21 – HECHOS RELEVANTES

Con fecha 29 de diciembre de 2011, según Resolución Exenta 643 de la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la fusión por incorporación de Bci administradora general de fondos S.A. a Bci asset management administradora general de fondos S.A. aprobando los estatutos de la sociedad absorbente y demás antecedentes necesarios para su fusión, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de septiembre de 2011, reducida a escritura pública en la misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, domiciliado en calle Ahumada N°312, oficina 236, comuna de Santiago. Materializada la fusión se producirá la disolución anticipada de la sociedad absorbida.

Bci asset management administradora general de fondos S.A. acordó la fusión con Bci administradora general de fondos S.A. y la reforma de estatutos sociales, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de septiembre de 2011, reducida a escritura pública en la misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, domiciliado en calle Ahumada N°312, oficina 236, comuna de Santiago.

NOTA 22 - HECHOS POSTERIORES

De acuerdo a las disposiciones instruidas en la circular N°2027 del 2 de junio de 2011, se modificó el Reglamento Interno con fecha 30 de diciembre de 2011, manteniéndose vigente la serie; Única.

Mayor información se puede obtener en la página de la SVS (www.svs.cl) y en la página de Bci (www.bci.cl).

Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido otros hechos, que pudiesen afectar en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros que se informan.